

RADICADO No. 2018-00211-00

PROCESO: VERBAL (REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
APODERADO: DIANA MILENA CAPACHO ALFONSO
DEMANDADO: ARMANDO GUZMAN

Al despacho del señor Juez, hoy primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez, con atento informe que el que el demandado por intermedio de apoderado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito, favor proveer.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca



Arauca, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De las excepciones de mérito propuestas por la señora CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ, **CORRASE** traslado a la parte demandante, por el termino de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 370 inciso 6º del C.G.P., para que dentro de dicho termino, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda, por intermedio de apoderado Dr. LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.098.641.963 expedida en Bucaramanga y T. P. No. 226.774 del C.S.J., a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2019-00418 -00 – BANCO POPULAR S.A.		VILDAD LARA CONTRERAS		2	114-15
---	--	-----------------------	--	---	--------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, **dos** (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO Hipotecario No. 2022-00459 –INSTITUTO “IDEAR” –ANDRES NEIRA PEÑA				1	83
--	--	--	--	---	----

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2022-00408	-MI BANCO S.A.	-DANI JOB CEPADA ALMEIDA		2	66-20

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00428 -YEISON PEREZ QUINTERO -JAIRO ALBERTO ROJAS CASTRO				2	15-15
---	--	--	--	---	-------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00942 – INSTITUTO- IDEAR- JOSE GREGORIO DIAZ ROMERO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO Hipotecario No. 2021-00251 – IDEAR – LEIDYS ATRID RUIZ PEREZ				1	98
--	--	--	--	---	----

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2022-00449	FLOR MARIA VERA COBA	MIGUEL ANTONIO SERRANO		2	15-07

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00413	-BANCOLOMBIA S.A.	-RED Y TEC S.A.S	-GONZALO ARROYAVE RUIZ	2	141-04
--------------------------	-------------------	------------------	------------------------	---	--------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (RECURSO DE REPOSICION Art. 319 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

MONITORIO No. 2022- 00452-00 – LIBARDO SANTOS CASTRO – JAIRO OMAR RIOS, JAIRO YOVANY RIOS y LEIDY JOHANA RIOS RUIZ

27/10/2022 1 20

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: LIBARDO SANTOS CASTRO
APODERADO: DANIEL GUSTAVO GARCIA
DEMANDADO: JAIRO OMAR RIOS SANTOS, JAIRO YOVANY RIOS y LEIDY JOHANA RIOS RUIZ

CLASE DE TRASLADO

RECURSO DE REPOSICION
(Artículo 319 del C.G.P.)
Fecha 27/10/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy dos **(02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, hoy dos **(02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

A partir del día siguiente al traslado **(03/03/2022)**, el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 07 de marzo de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO